



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. 24 MAYO 2021

Rad. No. 1100140030-05-2019-00105 00

Procede el Despacho a **MODIFICAR** la liquidación de crédito presentada por la parte actora que milita a folio 33. Téngase en cuenta que no se presentó en la forma prevista en el numeral 1° del artículo 446 del C. G. del P., en virtud a que se liquidó hasta el 30 de septiembre de 2020, y el escrito se allegó el 9 de septiembre de 2020.

Al efecto, la norma en comento prevé que: "...la liquidación del crédito con especificación del capital y de los intereses causados **hasta la fecha de su presentación,...**". (Subrayas y negrillas del Despacho).

Así las cosas, la liquidación a la fecha queda, (según hojas anexas que hacen parte integral del presente proveído), en la suma de **SESENTA MILLONES QUINIENTOS OCHO MIL CUARENTA PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$60.508.040,85)**.

Liquidación de crédito a la cual se le imparte **APROBACIÓN**.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 0
Fijado hoy 25 MAYO 2021 a la hora de las 8:00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria